

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 08 OCHO DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍS.-----

----- En el Municipio de Zapopan, Jalisco y siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles 08 ocho del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis, estando presentes en la sala de reuniones denominada "Sala de Ex presidentas" del Sistema DIF Zapopan, ubicada en Av. Laureles No 1151 Mil ciento cincuenta y uno, Col. Fovissste, de este Municipio, las siguientes personalidades: la ciudadana **María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato; **Mtra. Alicia García Vázquez** en su carácter de Secretario Ejecutivo del Patronato; Ricardo Rodríguez Jiménez Vocal Titular, Ana Lidia Sandoval García Vocal Titular, Blanca Alicia Martínez Cano Vocal Titular, Doctor Gerardo Larios Aceves Vocal Suplente, Martín de la Rosa Campos, Vocal Titular, Claudio D'Ángelis Vocal Titular, Gabriela Tejeda Morales Vocal Titular, y Oscar Salazar, Vocal Suplente con el objeto de dar inicio a la Sesión Ordinaria del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, del Patronato del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que en uso de la voz la ciudadana **María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato, procede a desahogar el -----

-----**Orden del día:**-----

----- **Punto número Uno.-Lista de Asistencia. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Le solicito a la **Maestra Alicia García Vázquez**, Secretario Ejecutivo de este Patronato, nos haga favor de pasar la lista de asistencia a los presentes. **Voz: Maestra Alicia García Vázquez.**- ¿Ciudadana Presidenta del Patronato **María Elena Villa Ramos**? ¡Presente!; ¿Ricardo Rodríguez Jiménez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y Vocal Titular del Patronato? ¡Presente! ¿Licenciada Ana Lidia Sandoval García, Regidora del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y Vocal Titular del Patronato? ¡Presente! ¿Sergio Eduardo Zaragoza Mestas, Director de la Región X de la Secretaría de Salud y Vocal Titular del Patronato? ¡No se encuentra!; ¿Blanca Alicia Martínez Cano, Directora de Educación Municipal y Vocal Titular del Patronato? ¡Presente!; Carlos Alfredo Bautista López Director del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco y Vocal

Titular del Patronato? ¡Presente! en su representación Gerardo Larios Aceves!; ¿Martin de la Rosa Campos, Director de Desarrollo Agropecuario y Vocal Titular del Patronato? ¡Presente!; ¿Claudio D' Angelis, Representante de la Asociación Civil "Infancia Alegre" y Vocal Titular del Patronato?; ¡Presente!; ¿Gabriela Tejeda Morales, Representante de la Asociación Civil "Vida y Familia Nacional" y Vocal Titular del Patronato?; ¡Presente!; ¿Luis García Sotelo, Titular de la Tesorería Municipal y Tesorero del Patronato?, ¡Presente en su representación Oscar Salazar!. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato. ¡Gracias Alicia! Pasamos entonces al punto número dos: -----

----- **Punto número Dos.- Verificación y declaración del Quórum legal para Sesionar.- Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Vista la verificación de que nos encontramos la mayoría de los nombrados, hago la correspondiente declaratoria del Quórum legal, para la celebración de la presente sesión; por lo que pasamos así al siguiente punto.-----

----- **Punto número Tres.- Lectura y Aprobación del Orden del día. Voz: María Elena Villa Ramos**, en su carácter de Presidenta del Patronato, le solicito nuevamente a la Maestra Alicia García, Secretario Ejecutivo de este patronato, nos haga favor de dar lectura al orden del día propuesto, el cual se pone a su consideración, y le solicito tome la votación para la aprobación del presente punto; cedo entonces el uso de la voz a Alicia.- **Voz: Maestra Alicia García Vázquez.**-Punto número Uno.- Lista de asistencia, Dos.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar, Tres.- Lectura y aprobación del orden del día, Cuatro.-Lectura del acta anterior y en su caso aprobación, Cinco.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros al 30 treinta de Abril del año 2016, Seis.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del aumento al subsidio Municipal de este Organismo, Siete.- Asuntos Generales y ocho.- Clausura de la Sesión. **Voz: Maestra Alicia García Vázquez**, ¿Quiénes estén a favor de aprobar el orden del día propuesto, favor de manifestarse levantando la mano?- **Voz: María Elena Villa Ramos.**-¡Aprobado por unanimidad!-----

----- **Punto número Cuatro.- Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación.- Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.-

Continuando con el cuarto punto quiero solicitarles que en razón de que el contenido del acta se les hizo llegar de manera previa a esta sesión, les pido si no tienen inconveniente en dispensar u obviar la lectura de la misma y en consecuencia aprobar su contenido. Le solicito a la Maestra Alicia García, Secretario Ejecutivo de este patronato, nos haga favor de someter a votación el presente punto para su aprobación. **Voz: Maestra Alicia García Vázquez** en su carácter de Secretario Ejecutivo del Patronato.- Les solicito ¿quienes estén a favor de dispensar la lectura del acta anterior y aprobar su contenido?, favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- ¡Aprobado por unanimidad!-----

----- **Punto número Cinco.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros de este organismo al 30 treinta de abril del año 2016. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Quiero comentarles que de acuerdo a la revisión general que se ha hecho a los estados financieros del mes de abril de 2016, las cifras muestran razonablemente la información financiera, con la salvedad de que pudiera haber eventos significativos no revelados en la contabilidad, producto de las conciliaciones bancarias del mes de abril; y que a la fecha se encuentran en proceso de elaboración, por lo que los estados financieros están a su consideración. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? De no ser así, le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación **Voz: Maestra. Alicia García Vázquez.**- Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar los estados financieros de este organismo al 30 treinta de abril de este año?, Favor de manifestarse levantando la mano.- **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- ¡Aprobado por Unanimidad!-----

----- **Punto número Seis.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del aumento al subsidio municipal de este Organismo. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Como es de su conocimiento, año con año estamos obligados a llevar a cabo la revisión salarial, esto con motivo del contrato colectivo que así lo exige en el mes de mayo de cada año, por ello les informo que desde el mes de marzo y hasta hace unos días se han venido llevando a cabo mesas de trabajo en donde a través del dialogo se logró finalmente la revisión salarial con el sindicato titular, además de dar por terminadas las demandas

colectivas de huelga que se encontraban vigentes desde la pasada administración y que por falta de voluntad de las pasadas autoridades no se habían resuelto, por ello me congratulo en informarles que nuestro DIF al día de hoy no cuenta con ningún conflicto de índole jurídico laboral, gracias a la oportuna intervención de nuestro coordinador Francis Bujaidar quien logró este acuerdo de buenas voluntades en beneficio de todos los trabajadores. Ahora bien, entrando en materia financiera sobre los aspectos en que se vería impactados debido a estos ajustes, comenzamos partiendo en el rubro referente al aumento directo al salario que sería por \$575.00 (Quinientos setentaicinco pesos M.N.) para el personal de base que labora una jornada de seis horas y \$600 (Seiscientos pesos M.N) para el personal de base que labora una jornada de ocho horas, siendo en total 703 setecientos tres empleados de base, este aumento directo a su salario a su vez nos impactaría con todas las demás prestaciones inherentes al salarios como lo son aguinaldos, primas vacacionales, ayuda de despensa y transporte, quinquenio y bono de puntualidad, que en su totalidad nos arrojan la cantidad de \$12'068,270.79 (Doce millones sesenta y ocho mil doscientos setenta pesos 79/100 M.N.) para el ejercicio fiscal del año 2016 dos mil dieciséis. Por otra parte les comento que debido a las actividades que se desempeñan en este Organismo, para el personal de confianza excepto directores, jefes de departamento y coordinadores, se tiene proyectado un monto por concepto de ajuste en los conceptos de transporte y despensa, por un total de \$1'440,930.72 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos treinta pesos M.N. 72/100). Sobre el mismo tema del personal, pero ahora específicamente de personal de confianza, les comunico que debido a la carga laboral y con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades y objetivos del DIF nos vimos en la necesidad de crear 08 ocho nuevas plazas en diferentes áreas que requerían apoyo, desde supervisor de programas, jefe de departamento B, auxiliar general, ejecutivo de dirección, líder de proyectos y jefe de área A, quienes en su conjunto impactarían un aumento en el subsidio por un monto de \$1'276,074.20 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil pesos 20/100 M.N.), cabe hacer mención que una vez que el cabildo autorice en definitiva el aumento a este subsidio entonces se presentará en conjunto la plantilla del personal de confianza actualizada. El siguiente rubro que impactaría al subsidio por \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos M.N.) es lo relativo a la previsión

presupuestal para hacer frente al pago relativo que se pudiera presentar por concepto de las diferencias en la determinación de las cuotas obrero patronales del IMSS por el ejercicio fiscal 2015, para dar una explicación más amplia sobre este punto, inicio por comentarles que de acuerdo a la ley del seguro social y otras disposiciones fiscales, el DIF debe dictaminarse cada año para efectos del IMSS, esa dictaminación en términos coloquiales implica auto auditarnos y en caso de encontrar alguna anomalía corregirla, evitando con ello que el IMSS finque multas onerosas en contra de este organismo, por ello la cantidad propuesta como previsión se propone a raíz de las experiencias de ejercicios anteriores, es decir teniendo como antecedente el resultado de la dictaminación en este rubro que se efectuó en el año 2014 dos mil catorce y que fue por un monto aproximado de \$720,000 (setecientos veinte mil pesos M.N.) razón por la cual se propone provisionar esta cantidad para el ejercicio del año 2015 dos mil quince. Pasando al siguiente rubro del aumento al subsidio relativo al pago de litigios laborales y finiquitos, les comento que tal y como se les ha informado en sesiones anteriores, para esta administración sigue siendo una prioridad la despresurización de la cartera de litigios laborales, la dirección Jurídica sigue pendiente de esta instrucción en coordinación con la sindicatura municipal, sin embargo aún y con la disposición de despresurizar esta cartera, contamos al día de hoy con aproximadamente 50 cincuenta litigios de índole laboral de los cuales el 80% ochenta por ciento son heredados de administraciones pasadas y el resto son a partir de esta gestión, por ello esta propuesta en el aumento en este rubro obedece a que nuestra meta será llegar a reducir al 0% cero por ciento los litigios laborales, generando como consecuencia que no se siga afectando al erario público con el pago de salarios caídos de los litigios laborales; ahora bien sobre este mismo tema pero en lo referente a los finiquitos del personal que actualmente labora para este organismo con la modalidad "80/20", como es de su conocimiento en la pasada sesión de patronato celebrada el día 28 veintiocho de abril, en el punto número sexto se aprobó disminuir los egresos por concepto de honorarios o sueldo asimilados específicamente de este personal que labora con este esquema "80/20", es por esto que para estar en condiciones de hacer frente a las liquidaciones laborales que definitivamente se deberán efectuar hemos solicitado proyectar el impacto financiero de aproximadamente 70 setenta personas que serán dadas de baja y que cabe mencionar las

antigüedades de este personal oscilan entre los 15 quince y 3 tres años, todo esto con la única finalidad de cumplir con lo señalado en la ley de austeridad y ahorro del estado de Jalisco en la cual se señala que no podemos gastar más allá del 0.01 cero punto cero uno de nuestro presupuesto en honorarios, siendo esta la razón por la cual se solicita provisionar una cantidad de \$ 1'900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de juicios laborales y finiquitos. Pasando al siguiente rubro del aumento al subsidio referente al pago de \$498,450.81 (Cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 81/100 M.N.) en favor de la empresa denominada construcciones y edificaciones BATO S.A. de C.V. quisiera comentarles que este adeudo nace a partir de la construcción del centro multidisciplinario laureles; mejor conocido como "CRI" ubicado a un costado de nuestras oficinas centrales, construcción que inició en enero del año 2003 dos mil tres, por parte de la constructora ya mencionada, en donde finalmente concluyeron sus obras en diciembre del mismo año, con una peculiar característica que la constructora presento para su pago una estimación fuera del contrato original de obra por la cantidad ya referida y que esta estimación estaba sujeta a la supervisión y autorización de la dirección de obras públicas del municipio ya que esta dirección tuvo a su cargo la supervisión de todos los trabajos inherentes a la realización de la obra pública, es decir esta estimación fue avalada en su momento por obras públicas y ello conllevó a que sí bien es cierto no estaba plasmada en el contrato de obra pública también cierto resulta que obras públicas al autorizarla legitimó el pago de dicha estimación, máxime que incluso intervino también la contraloría del municipio y finalmente todo ello se convalidó al entregar la obra al DIF; este litigio se originó desde el año 2011 dos mil once y se dirimió ante la tercera sala del tribunal de lo administrativo, dictándose sentencia condenatoria en contra de este organismo el 14 catorce de julio del año 2014 dos mil catorce, posteriormente este organismo interpuso en su defensa recurso de apelación en contra de la aludida sentencia y no fue sino hasta 12 doce de mayo de este año en que se notificó el sentido de la sentencia que resolvió el citado recurso de apelación en el mismo sentido, es decir condenando de nueva cuenta al DIF a pagar la cantidad de \$498,450.81 (Cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 81/100 M.N.) finalmente al día de hoy les informo que se han girado instrucciones a la dirección jurídica para que agote las

instancias judiciales para defender los intereses patrimoniales, sin embargo dadas las circunstancias y demás pruebas exhibidas en el juicio no se tiene la garantía de que la sentencia pueda ser revertida, por ello se propone provisionar con este monto la suficiencia presupuestal para hacer frente a esta contingencia judicial. Finalmente en el último rubro de aumento al subsidio referente al mejoramiento y equipamiento de los Centros de Desarrollo Infantil “CDI’S” y Centros de Atención Infantil Comunitarios CAIC’S quiero hablarles de un tema muy importante y delicado, que surge a raíz de los sismos ocurridos, desde diciembre del año pasado, y que consistió en las observaciones que nos hizo Protección Civil del Municipio sobre el estado de las instalaciones en donde tenemos nuestras guarderías que resultaron afectadas con los sismos, afectaciones que aún se encuentran en proceso de restauración en la medida de la suficiencia presupuestal por parte nuestra; sin embargo no obstante que nos encontramos en proceso de restauración, ocurrió un nuevo suceso públicos que fue difundido en los medios de comunicación y prensa en donde se dejó de manifiesto las malas condiciones en las que se encontraban los internos de los centros de rehabilitación privados de la zona metropolitana de Guadalajara, y esto a su vez genero una reacción por parte de Protección Civil y bomberos del Estado, que consistió en hacer una revisión exhaustiva y detallada de nuestras guarderías, siendo así que el pasado 24 veinticuatro de mayo, Protección Civil y Bomberos del Estado, en forma simultánea inspeccionó, guarderías y centros de atención infantil, mismos que resultaron algunas de ellos clausurados parcialmente y con observaciones, en cuanto al equipamiento e infraestructura actual, de nuestros 14 centros de atención infantil. Siendo coherentes y honestos, dichos centros tienen un enorme rezago de mantenimiento que se vienen arrastrando desde pasadas administraciones que fueron omisas casi de manera absoluta con la responsabilidad de mantener la infraestructura en condiciones mínimas de funcionamiento y seguridad, desde equipamiento de pintura básica, enjarre en paredes, reparación de cuarteaduras, reparaciones a la infraestructura eléctrica e hidráulica, reparación de techos, entre otras cosas, hasta la realización de obra pública, habiéndose realizado una valoración detallada de los trabajos de remozamiento de cada centro de la siguiente manera: CDI número 1 “Carmen Arce Zuno” \$ 240,485.25, CDI número 2 “Pablo Casals” \$ 943,762.23, CDI número 3 “Dra. Irene Robledo García” \$ 995,654.25, CDI número 4

“Melvin Jones” \$ 406,831.03, CDI número 5 “El Coli” \$ 366,047.30, CDI número 6 “Tabachines” \$ 401,082.21, CDI número 7 “CRI-CRI” \$ 914,704.51, CDI número 8 “ Santa Ana Tepetitlan” \$ 243,051.67, CDI número 9 “Villas de Guadalupe” \$ 264,007.92, CDI número 10 “Del Mar” \$ 395,784.21, CAIC “Cotos Jardinados Santa Ana Tepetitlan” \$ 433,912.50, CAIC “Cotos Miramar” \$ 168,666.91, CAIC “La Coronilla” \$ 504,696.50, CAIC “La Higuera” \$ 180,524.50, dando un total de \$ 6´459,210.99 mas la utilidad e indirectos del 20 % por parte del constructor e IVA, nos arroja un total de \$ 8´991,223.60. Por lo que respecta el equipamiento de nuestras guarderías y CAIC’S, se tiene proyectado un impacto financiero de \$ 4´700,000.00 esto referente a adquisición de equipamientos de aulas, oficinas, cocinas, y sus utensilios, extintores, señalética, botiquines médicos, megáfonos, chalecos, camillas, gabinetes, salidas de emergencia, entre otros, que se requieren para cumplir con nuestra responsabilidad institucional para con nuestros niños y desahogar las observaciones realizadas por parte de Protección Civil y Bomberos del Estado. Finalmente en el último rubro de aumento al subsidio referente al apoyo de grupos vulnerables, se pone a su consideración provisionar el apoyo a casos urgentes tales como sesiones de hemodiálisis, insumos de cirugía, pañales y leche en polvo entre otros de personas de escasos recursos económicos, este rubro se propone sea por la cantidad de \$ 1´000,000.00. Por las razones aquí vertidas, se propone a Ustedes su autorización para solicitar al cabildo del Municipio de Zapopan, una ampliación al Subsidio Municipal en cantidad de \$ 32´674,950.12 por lo que de ser así, y una vez que el Municipio nos notifique formalmente de la resolución a nuestra solicitud, entonces nuevamente estaremos convocándoles para solicitar su autorización para la primera modificación presupuestal del ejercicio 2016. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? De no ser así, le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación la aprobación el presente punto...” Continuando con el sexto punto del desahogo del orden del día, el cual consiste en la presentación, discusión y en su caso aprobación del aumento al subsidio municipal de este Organismo. Como es de su conocimiento, año con año estamos obligados a llevar a cabo la revisión salarial, esto con motivo del contrato colectivo que así lo exige en el mes de mayo de cada año, por ello les informo que desde el mes de marzo y hasta hace unos días se han venido llevando a cabo mesas de trabajo en donde a través del dialogo se logró finalmente la revisión

salarial con el sindicato titular, además de dar por terminadas las demandas colectivas de huelga que se encontraban vigentes desde la pasada administración y que por falta de voluntad de las pasadas autoridades no se habían resuelto, por ello me congratulo en informarles que nuestro DIF al día de hoy no cuenta con ningún conflicto de índole jurídico laboral, gracias a la oportuna intervención de nuestro coordinador Francis Bujaidar quien logró este acuerdo de buenas voluntades en beneficio de todos los trabajadores. Ahora bien, entrando en materia financiera sobre los aspectos en que se vería impactados debido a estos ajustes, comenzamos partiendo en el rubro referente al aumento directo al salario que sería por \$575.00 (Quinientos setentaicinco pesos M.N.) para el personal de base que labora una jornada de seis horas y \$600 (Seiscientos pesos M.N) para el personal de base que labora una jornada de ocho horas, siendo en total 703 setecientos tres empleados de base, este aumento directo a su salario a su vez nos impactaría con todas las demás prestaciones inherentes al salarios como lo son aguinaldos, primas vacacionales, ayuda de despensa y transporte, quinquenio y bono de puntualidad, que en su totalidad nos arrojan la cantidad de \$12'068,270.79 (Doce millones sesenta y ocho mil doscientos setenta pesos 79/100 M.N.) para el ejercicio fiscal del año 2016 dos mil dieciséis. Por otra parte les comento que debido a las actividades que se desempeñan en este Organismo, para el personal de confianza excepto directores, jefes de departamento y coordinadores, se tiene proyectado un monto por concepto de ajuste en los conceptos de transporte y despensa, por un total de \$1'440,930.72 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos treinta pesos M.N. 72/100). Sobre el mismo tema del personal, pero ahora específicamente de personal de confianza, les comunico que debido a la carga laboral y con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades y objetivos del DIF nos vimos en la necesidad de crear 08 ocho nuevas plazas en diferentes áreas que requerían apoyo, desde supervisor de programas, jefe de departamento B, auxiliar general, ejecutivo de dirección, líder de proyectos y jefe de área A, quienes en su conjunto impactarían un aumento en el subsidio por un monto de \$1'276,074.20 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil pesos 20/100 M.N.), cabe hacer mención que una vez que el cabildo autorice en definitiva el aumento a este subsidio entonces se presentará en conjunto la plantilla del personal de confianza actualizada. El siguiente rubro que impactaría al subsidio por \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos M.N.) es lo relativo a la

previsión presupuestal para hacer frente al pago relativo que se pudiera presentar por concepto de las diferencias en la determinación de las cuotas obrero patronales del IMSS por el ejercicio fiscal 2015, para dar una explicación más amplia sobre este punto, inicio por comentarles que de acuerdo a la ley del seguro social y otras disposiciones fiscales, el DIF debe dictaminarse cada año para efectos del IMSS, esa dictaminación en términos coloquiales implica auto auditarnos y en caso de encontrar alguna anomalía corregirla, evitando con ello que el IMSS finque multas onerosas en contra de este organismo, por ello la cantidad propuesta como previsión se propone a raíz de las experiencias de ejercicios anteriores, es decir teniendo como antecedente el resultado de la dictaminación en este rubro que se efectuó en el año 2014 dos mil catorce y que fue por un monto aproximado de \$720,000 (setecientos veinte mil pesos M.N.) razón por la cual se propone provisionar esta cantidad para el ejercicio del año 2015 dos mil quince. Pasando al siguiente rubro del aumento al subsidio relativo al pago de litigios laborales y finiquitos, les comento que tal y como se les ha informado en sesiones anteriores, para esta administración sigue siendo una prioridad la despresurización de la cartera de litigios laborales, la dirección Jurídica sigue pendiente de esta instrucción en coordinación con la sindicatura municipal, sin embargo aún y con la disposición de despresurizar esta cartera, contamos al día de hoy con aproximadamente 50 cincuenta litigios de índole laboral de los cuales el 80% ochenta por ciento son heredados de administraciones pasadas y el resto son a partir de esta gestión, por ello esta propuesta en el aumento en este rubro obedece a que nuestra meta será llegar a reducir al 0% cero por ciento los litigios laborales, generando como consecuencia que no se siga afectando al erario público con el pago de salarios caídos de los litigios laborales; ahora bien sobre este mismo tema pero en lo referente a los finiquitos del personal que actualmente labora para este organismo con la modalidad "80/20", como es de su conocimiento en la pasada sesión de patronato celebrada el día 28 veintiocho de abril, en el punto número sexto se aprobó disminuir los egresos por concepto de honorarios o sueldo asimilados específicamente de este personal que labora con este esquema "80/20", es por esto que para estar en condiciones de hacer frente a las liquidaciones laborales que definitivamente se deberán efectuar hemos solicitado proyectar el impacto financiero de aproximadamente 70 setenta personas que serán dadas de baja y que cabe mencionar las

antigüedades de este personal oscilan entre los 15 quince y 3 tres años, todo esto con la única finalidad de cumplir con lo señalado en la ley de austeridad y ahorro del estado de Jalisco en la cual se señala que no podemos gastar más allá del 0.01 cero punto cero uno de nuestro presupuesto en honorarios, siendo esta la razón por la cual se solicita provisionar una cantidad de \$ 1'900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de juicios laborales y finiquitos. Pasando al siguiente rubro del aumento al subsidio referente al pago de \$498,450.81 (Cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 81/100 M.N.) en favor de la empresa denominada construcciones y edificaciones BATO S.A. de C.V. quisiera comentarles que este adeudo nace a partir de la construcción del centro multidisciplinario laureles; mejor conocido como "CRI" ubicado a un costado de nuestras oficinas centrales, construcción que inició en enero del año 2003 dos mil tres, por parte de la constructora ya mencionada, en donde finalmente concluyeron sus obras en diciembre del mismo año, con una peculiar característica que la constructora presento para su pago una estimación fuera del contrato original de obra por la cantidad ya referida y que esta estimación estaba sujeta a la supervisión y autorización de la dirección de obras públicas del municipio ya que esta dirección tuvo a su cargo la supervisión de todos los trabajos inherentes a la realización de la obra pública, es decir esta estimación fue avalada en su momento por obras públicas y ello conllevó a que sí bien es cierto no estaba plasmada en el contrato de obra pública también cierto resulta que obras públicas al autorizarla legitimó el pago de dicha estimación, máxime que incluso intervino también la contraloría del municipio y finalmente todo ello se convalidó al entregar la obra al DIF; este litigio se originó desde el año 2011 dos mil once y se dirimió ante la tercera sala del tribunal de lo administrativo, dictándose sentencia condenatoria en contra de este organismo el 14 catorce de julio del año 2014 dos mil catorce, posteriormente este organismo interpuso en su defensa recurso de apelación en contra de la aludida sentencia y no fue sino hasta 12 doce de mayo de este año en que se notificó el sentido de la sentencia que resolvió el citado recurso de apelación en el mismo sentido, es decir condenando de nueva cuenta al DIF a pagar la cantidad de \$498,450.81 (Cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 81/100 M.N.) finalmente al día de hoy les informo que se han girado instrucciones a la dirección jurídica para que agote las

instancias judiciales para defender los intereses patrimoniales, sin embargo dadas las circunstancias y demás pruebas exhibidas en el juicio no se tiene la garantía de que la sentencia pueda ser revertida, por ello se propone provisionar con este monto la suficiencia presupuestal para hacer frente a esta contingencia judicial. Finalmente en el último rubro de aumento al subsidio referente al mejoramiento y equipamiento de los Centros de Desarrollo Infantil "CDI'S" y Centros de Atención Infantil Comunitarios CAIC'S quiero hablarles de un tema muy importante y delicado, que surge a raíz de los sismos ocurridos, desde diciembre del año pasado, y que consistió en las observaciones que nos hizo Protección Civil del Municipio sobre el estado de las instalaciones en donde tenemos nuestras guarderías que resultaron afectadas con los sismos, afectaciones que aún se encuentran en proceso de restauración en la medida de la suficiencia presupuestal por parte nuestra; sin embargo no obstante que nos encontramos en proceso de restauración, ocurrió un nuevo suceso públicos que fue difundido en los medios de comunicación y prensa en donde se dejó de manifiesto las malas condiciones en las que se encontraban los internos de los centros de rehabilitación privados de la zona metropolitana de Guadalajara, y esto a su vez generó una reacción por parte de Protección Civil y bomberos del Estado, que consistió en hacer una revisión exhaustiva y detallada de nuestras guarderías, siendo así que el pasado 24 veinticuatro de mayo, Protección Civil y Bomberos del Estado, en forma simultánea inspeccionó, guarderías y centros de atención infantil, mismos que resultaron algunas de ellos clausurados parcialmente y con observaciones, en cuanto al equipamiento e infraestructura actual, de nuestros 14 centros de atención infantil. Siendo coherentes y honestos, dichos centros tienen un enorme rezago de mantenimiento que se vienen arrastrando desde pasadas administraciones que fueron omisas casi de manera absoluta con la responsabilidad de mantener la infraestructura en condiciones mínimas de funcionamiento y seguridad, desde equipamiento de pintura básica, enjarre en paredes, reparación de cuarteaduras, reparaciones a la infraestructura eléctrica e hidráulica, reparación de techos, entre otras cosas, hasta la realización de obra pública, habiéndose realizado una valoración detallada de los trabajos de remozamiento de cada centro de la siguiente manera: CDI número 1 "Carmen Arce Zuno" \$ 240,485.25, CDI número 2 "Pablo Casals" \$ 943,762.23, CDI número 3 "Dra. Irene Robledo García" \$ 995,654.25, CDI número 4

“Melvin Jones” \$ 406,831.03, CDI número 5 “El Coli” \$ 366,047.30, CDI número 6 “Tabachines” \$ 401,082.21, CDI número 7 “CRI-CRI” \$ 914,704.51, CDI número 8 “ Santa Ana Tepetitlan” \$ 243,051.67, CDI número 9 “Villas de Guadalupe” \$ 264,007.92, CDI número 10 “Del Mar” \$ 395,784.21, CAIC “Cotos Jardinados Santa Ana Tepetitlan” \$ 433,912.50, CAIC “Cotos Miramar” \$ 168,666.91, CAIC “La Coronilla” \$ 504,696.50, CAIC “La Higuera” \$ 180,524.50, dando un total de \$ 6´459,210.99 mas la utilidad e indirectos del 20 % por parte del constructor e IVA, nos arroja un total de \$ 8´991,223.60. Por lo que respecta el equipamiento de nuestras guarderías y CAIC´S, se tiene proyectado un impacto financiero de \$ 4´700,000.00 esto referente a adquisición de equipamientos de aulas, oficinas, cocinas, y sus utensilios, extintores, señalética, botiquines médicos, megáfonos, chalecos, camillas, gabinetes, salidas de emergencia, entre otros, que se requieren para cumplir con nuestras responsabilidad institucional para con nuestros niños y desahogar las observaciones realizadas por parte de Protección Civil y Bomberos del Estado. Finalmente en el último rubro de aumento al subsidio referente al apoyo de grupos vulnerables, se pone a su consideración provisionar el apoyo a casos urgentes tales como sesiones de hemodiálisis, insumos de cirugía, pañales y leche en polvo entro otros de personas de escasos recursos económicos, este rubro se propone sea por la cantidad de \$ 1´000,000.00. Por las razones aquí vertidas, se propone a Ustedes su autorización para solicitar al cabildo del Municipio de Zapopan, una ampliación al Subsidio Municipal en cantidad de \$ 32´674,950.12 por lo que de ser así, y una vez que el Municipio nos notifique formalmente de la resolución a nuestra solicitud, entonces nuevamente estaremos convocándoles para solicitar su autorización para la primera modificación presupuestal del ejercicio 2016. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? **Voz: Ricardo Rodríguez Jiménez Vocal Titular.**- Haber, yo se que pedir no empobrece, lo único que me preocupa es que por lo mismo que decía la Presidenta que me queda claro, el tema sindical no lo podemos dejar de lado, el tema del aumento salarial, pero me apura que la iniciativa que está ahora en el pleno del Ayuntamiento solamente tiene contemplado un aumento para el DIF de quince millones de pesos, y todavía falta que lo apruebe el pleno, entonces yo quiero hacer el señalamiento y es información pública, para que internamente, ya ven luego como mentalmente nos empezamos a gastar el dinero antes de que nos llegue, entonces si ya hicimos el

ejercicio del presupuesto de que necesitamos treinta y dos millones seiscientos mil pesos, a l mejor ya nos los andamos gastando, entonces para tener contemplado que la iniciativa del Ayuntamiento solo prevé quince millones y tenerlo claro. **Voz: Maestra. Alicia García Vázquez.-** Si, gracias Ricardo, de hecho les comento que estas cantidades ya han sido presentadas al tesorero y a nuestro coordinador Francis Bujaidar, quienes nos solicitaron presentar esta propuesta para ajustar nuestro subsidio por el tema ineludible del aumento salarial y del equipamiento de nuestras guarderías, que son temas que no podemos dejar de lado, entonces les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar el aumento al subsidio Municipal por \$ 32'674,950.12 (treinta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 12/100 m.n.)?, favor de manifestarse levantando la mano..." **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por Unanimidad!**-----

----- **Punto número Siete.- Asuntos Generales.-** Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Quiero comentarles que con el fin de lograr el control administrativo, evitando el manejo de efectivo en el cobro de servicios, tales como Platicas prematrimoniales con un costo de \$ 200.00, Trámites de Divorcio con un costo de \$ 500.00 y Apoyo de expedición de la constancia de Avenencia con un costo de \$ 750.00, dichos costos son los actuales, y la propuesta consiste en que se autorice a los montos indicados se aumente la cantidad de \$ 13.92, lo cual es solo el costo financiero del servicio que cobra la Institución Bancaria denominada "Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México". Dicho proceso se iniciaría en un tiempo aproximado de un mes. ...¿No se si alguien tenga alguna duda o comentario al respecto?; **Voz: Maestra Alicia García Vázquez.-** Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar el presente punto?, favor de manifestarse levantando la mano.- **Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Aprobado por Unanimidad!** -----

----- **Punto número Ocho.- Clausura de la Sesión.-** Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Toda vez que no hay más asuntos que tratar, procedo entonces a dar por clausurada la presente Sesión, siendo las 10:04 diez horas con cuatro minutos del día miércoles 08 ocho de Junio del año dos mil dieciséis, agradeciendo la asistencia de

todos ustedes, ¡gracias!. Firmando la presente acta en vía de constancia quienes en ella
intervinieron y así quisieron hacerlo.-----